

Subdirección Operaciones Habitacionales Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales OFPA N° 4441-566 MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "UN FUTURO PARA NUESTROS HIJOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:			
RESOLUCIÓN EXENTA Nº			
SANTIAGO,			

VISTOS:

Call Control of the Control

006011 26.10.2015

- a) El Decreto Supremo (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 18 de Junio de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional y los recursos respectivo, del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Un Futuro para Nuestros Hijos" de la comuna de Conchalí.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 23 de Mayo de 2013, donde consta nómina de 50 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 30 de Septiembre de 2015, señala que el grupo "Un Futuro para Nuestros Hijos", código 90216, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 30 de Julio de 2015 de la Sra. María Fuentes Marileo, Representante Legal del Comité de Vivienda Un Futuro para Nuestros Hijos, mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presentan los antecedentes de sus recentarios reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "UN FUTURO PARA NUESTROS HIJOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

 Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Un Futuro para Nuestros Hijos", código 90216, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Иō	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.		Elizabeth Solange Lagos López de Maturana		Elba Melissa Nahuelcoy Rojas
2.		Victoria del Carmen Carvajal Torres		Annette Juana Galaz Herrera

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS GEÓGRAFO PUC

GEÓGRAFO PUC
GEÓGRAFO PUC
GEÓGRAFO PUC
GEÓGRAFO PUC
GEÓGRAFO PUC
GEÓGRAFO PUC
GEÓGRAFO PUC
GEÓGRAFO PUC
GEÓGRAFO PUC
GEÓGRAFO PUC

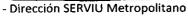
WEGION METROPOLITANA

URYS RA

Ministro d

NMB/PCP/KPV/MEC

- Sra. María Fuentes Marileo (Representante Legal Cté. de Vivienda Un Futuro para Nuestros Hijos).



- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

- División Política Habitacional – MINVU

- Subdirección Operaciones Habitacionales

- Subdirección de Administración y Finanzas

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento

- Departamento de Obras de Edificación

- Departamento de Programación Física y Control

- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales

- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción

- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)

- Sección Gestión de Asistencia Técnica

- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano

- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH

- Unidad de Presupuestos

- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano

- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



Z TAPIA